

COORDINACIÓN GENERAL DE APROBACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

IEC2

INSTRUCTIVO INSCRIPCIÓN DE PRODUCTO

Para el armado de la documentación se solicita respetar el orden establecido que se menciona a continuación.

La documentación debe ser presentada en **UN solo archivo en formato PDF a excepción del formulario F3 – FORMULARIO PARA INSCRIPCIÓN DE PRODUCTO (este último será completado y enviado en Word).**

1. **Formulario de datos personales (F1):** completo (no deben quedar campos en blanco), firmado por el Director Técnico (DT) y el responsable legal y/o Apoderado.
2. **Formulario de Inscripción del producto F5 (Formulario para Inscripción y/o renovación de conexos) o F9 (Formulario para Inscripción de envases):** según corresponda a Envases o Conexos debe completar en su totalidad, incluido el cuadro de formulación.
3. **Rótulo o Proyecto de Rótulo del producto según corresponda:**
 - Para el caso de **Materiales en contacto con alimentos (Envases)** la presentación debe cumplir con las exigencias previstas en el CAA, Cap. IV, Art 184 bis.
 - Para el caso de los **Domisanitarios y Conexos**, su etiquetado se ajustará a la disposición ANMAT 7292/1998 y sus modificatorias.
4. **Documentación técnica del producto:** fichas técnicas, especificaciones del producto terminado, ensayos de estabilidad, de eficacia, hojas de seguridad, aprobaciones de organismos internacionales u otras necesarias para el estudio técnico, según corresponda a Envases o Conexos.
5. **Boletas y comprobantes de pago:** se deberá solicitar la boleta de pago vía CORREO ELECTRÓNICO y respetando el siguiente formato **obligatorio**:
 - **PARA:** envasesyconexos@senasa.gob.ar
 - **ASUNTO:** Solicitud de boletas
 - **CUERPO** del correo:
 - Razón Social:
 - CUIT:
 - Nombre del producto:
 - Uso y función del producto:
 - Código de trámite: Inscripción de producto = IC079

COORDINACIÓN GENERAL DE APROBACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

6. Debe escanear y agregar a su **PDF Final** la Boleta y el comprobante de pago de la misma, garantizando que se visualicen los números de boleta única indicados en el margen superior.

Las boletas cuentan con 30 días para ser abonadas. Asimismo, pueden ser presentadas hasta 30 días corridos después de realizado el pago junto con su comprobante.

TRÁMITE	CODIGO	TIEMPO
INSCRIPCIÓN DE PRODUCTO	IC079	60 días hábiles

Descargar y completar el formulario F6- FORMULARIO PARA CARATULA EXPEDIENTE_ELECTRONICO - INSCRIPCION DE PRODUCTO y enviar en formato WORD en el mismo correo de iniciación de trámite, separado del PDF anteriormente solicitado.

IMPORTANTE

Es importante que conste toda la documentación solicitada para agilizar las tramitaciones.

- Para solicitud de Boletas, consultas y estado de trámite: envasesyconexos@senasa.gob.ar
- Para envío de documentación: docueyc@senasa.gob.ar
- Sin perjuicio de la fecha de recepción de la documentación por parte del Registro, debe tener en cuenta que la fecha de iniciación del trámite será la correspondiente a la que conste en la carátula del Expediente generado por GDE. El nuevo número asignado está vinculado al EX original del producto y será el número que deberá utilizar para cualquier trámite o consulta, las que podrá realizar citando: EX-(Año)-(N°)-APN-DGTYA#SENASA
- El Director Técnico ante SENASA es el responsable de inicialar la totalidad de las hojas a presentar con firma y aclaración en la última página del documento en tinta azul. Esto reviste carácter de Declaración Jurada
- Toda documentación debe ser presentada en idioma castellano o con su correspondiente traducción oficial como se indica en los requisitos técnicos.
- El certificado obtenido tiene validez por 5 años (cinco) y con anterioridad a la fecha de caducidad del mismo la empresa debe tramitar la renovación con al menos 120 días (ciento veinte) corridos previos a la fecha de vencimiento.
- Todo cambio administrativo y/o técnico (cambio de dirección de la firma,

COORDINACIÓN GENERAL DE APROBACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

teléfono, estatuto, formulación del producto, de rótulo, etc.) debe ser comunicado siguiendo el IEC4 – INSTRUCTIVO PARA PRESENTACION DE MODIFICACIONES, adjuntando la documentación correspondiente para cada caso.